



# NUEVOS DERECHOS DIGITALES

La **digitalización supone un nuevo desafío para las relaciones laborales** con la aparición de nuevas formas de trabajo y la conformación de nuevos derechos que hasta ahora no existían.

Con la implementación de nuevas herramientas de comunicación con la clientela como la **videollamada** se expone **de la imagen de las personas que trabajamos en Banco Santander**. Y esto puede llevar aparejados algunos riesgos para estas personas.

No debemos olvidar que en nuestro sector **CCOO** ha tenido que exigir la puesta en marcha de **protocolos de violencia externa** ante la exposición de plantillas ante este fenómeno. Si a este hecho sumamos la **difusión por medios telemáticos la imagen de las personas**, unido a sus gustos y aficiones e incluso sus perfiles personales en redes sociales, resulta evidente que se favorece **la exposición a este riesgo** de las personas que prestan su imagen.

Si trabajas en Santander personal y te proponen la firma de una **autorización para la cesión de tu imagen, tus aficiones, tus perfiles en redes sociales**, recuerda que es una **opción voluntaria**, siguiendo las propias recomendaciones expresadas por el Banco en el citado documento, donde incluso se sugiere que no compartas datos en redes sociales que puedan convertirte en blanco de ciberataques.

## 5 normas de ciberseguridad



**CCOO** ya se ha dirigido a Banco Santander para pedirle que **garantice la seguridad de las personas** que trabajan en Santander Personal y que los servicios jurídicos del banco puedan estar a disposición de su plantilla en aquellos casos en los que como **consecuencia de un uso indebido de su imagen por parte de terceros en el desarrollo de su trabajo**, pudiera tener algún tipo de consecuencias para la persona que la ha cedido.

Ante cualquier duda sobre este tema, contacta con tu delegado o delegada de **CCOO** más próximo.

**CCOO, TU MEJOR GARANTÍA**

**Sugerencia:**  
Esta medida es importante para evitar que las credenciales o las direcciones de correo electrónico de Santander queden expuestas a servicios web externos no relacionados con el negocio.

Banco Santander fija en su manual interno **Normas de conducta de ciberseguridad y TI (para la protección de Santander)** (del que extractamos algunas recomendaciones) que **"todos los datos personales e información de clientes debe clasificarse como mínimo como confidencial"**

pero paradójicamente no tiene ningún empacho en pedir a las personas que trabajan en Santander Personal que faciliten a la clientela sus aficiones personales o sus perfiles privados de en redes sociales.

24 de enero 2019

**COMISIONES OBRERAS MIRA POR TI**

federación de servicios • agrupación sectorial sector financiero  
banco santander sección sindical

adherida a la **unionmet work international**

**Afiliate!!**

